

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Criminología de la Universidad Loyola Andalucía

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2503154
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología
<b>Universidad</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sede de Córdoba) Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sede de Sevilla)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

En el informe se da cuenta de distintas incidencias en la implantación del título y se comentan actuaciones concretas realizadas a raíz de la existencia de un problema. Por ejemplo, se comenta que se detectaron algunos

contratiempos con el calendario de exámenes con sobrecarga de pruebas intermedias, adoptando medidas para solventarlo. También se retocaron los sistemas de evaluación para homogeneizarlos y se reforzó la información al estudiante. Se habla también de la puesta en marcha de dos dobles itinerarios aunque no se realiza ningún comentario al respecto, lo que se recomienda se haga en el futuro.

Queda claro que la universidad realiza revisiones y reflexiones periódicas sobre la puesta en marcha de la titulación, puesto que identifica problemas concretos que va resolviendo incluyendo acciones que refuerzan la información al alumnado y la mejora de la implantación del programa formativo. Se exponen los retoques y el perfeccionamiento del sistema de coordinación entre las asignaturas, y se detalla el programa de acogida en el que se da a conocer el centro y las instalaciones a las y los estudiantes de primer curso y se les entrega información exhaustiva sobre el plan de estudios, las asignaturas, la guía del estudiante de las mismas, servicios de orientación, etc. Es de destacar que se organizan talleres para trabajar competencias transversales como la expresión oral y la escrita.

**BUENAS PRÁCTICAS:**

- 1.- Programa de acogida al alumnado de nuevo ingreso.
- 2.- Talleres de formación específicos para trabajar las competencias transversales (expresión oral y escrita).

**2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

***Mejorable***

Se da cumplida cuenta de la nueva implantación de cuatro procedimientos del sistema, narrándose además los resultados e incidencias detectadas en la aplicación de los mismos. Se indica igualmente que aún quedan por desplegar dos procedimientos por la lógica razón de que aún el título no se ha implantado en su integridad. Asimismo, se ve que existe un análisis útil de los indicadores y el despliegue del sistema de garantía de calidad. Por ejemplo, dadas las experiencias anteriores, se ha cambiado el sistema del pase de la encuesta de satisfacción del alumnado tanto con el profesorado como con la titulación obteniendo así una muy alta participación, lo que resulta esencial. Asimismo, han recogido en informes cualitativos los resultados que se tienen en reuniones de coordinación con los delegados del título. Sería interesante que se aportara como evidencia uno de ellos.

Se señala la composición de la Comisión y que ha decidido reunirse al menos dos veces al año. Como metodología está bien, pero no se aporta ni se señala cuáles han sido el orden del día de esas reuniones, ni tampoco los acuerdos adoptados, lo que debería comentarse aportando incluso las actas.

**RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

- Se deben señalar los temas tratados en las reuniones de la Comisión y los acuerdos adoptados. Preferiblemente aportando las actas.
- Se debe generar el gestor documental en el que aparezca toda la información del sistema de garantía de calidad así como el orden del día y las actas de las reuniones de la Comisión.

**3. Profesorado**

***Mejorable***

No se aportan datos sobre el número absoluto de profesorado diferenciando a tiempo completo y a tiempo parcial, ni la carga docente media del mismo, dato que resulta esencial para cotejar si se dispone de una plantilla adecuada para satisfacer la oferta realizada. El porcentaje de doctoras y doctores es muy alto. Se puede deducir que la plantilla es joven porque sólo el 50 % tiene un quinquenio. También el 50 % dispone de alguna acreditación, lo que puede explicarse si la plantilla es joven y está comenzando su carrera. En cualquier caso, conviene esforzarse en mejorar este porcentaje, que apenas supera el mínimo legal, posibilitando al profesorado que tenga tiempo suficiente para desarrollar tareas investigadoras y de transferencia.

No se menciona el número de sexenios. Puede ser que no se tenga convenio con la CNAI para ello, lo que en su

caso, se recomienda, para medir de una forma equiparable al resto de universidades la actividad investigadora de su profesorado. No se menciona tampoco el programa Docentia ni cuántos han sido evaluados con arreglo a dicho programa. Si es porque la universidad no lo ha puesto en marcha, se recomienda hacerlo.

Explica minuciosamente el sistema de coordinación del título tanto a nivel horizontal como vertical. En él participa tanto los responsables del centro, como de la titulación, como el profesorado, y especialmente el alumnado. Por todo ello resulta muy positivo y eficiente. Denota el interés del centro en que el despliegue del programa formativo sea lo más eficiente posible.

Por su parte, se expone el programa que la Unidad de Formación e Innovación de la universidad ofrece al profesorado, que es variada y centrada en temas de interés. Se echa en falta algún programa más ambicioso en cuanto a duración y exigencia de tareas y resultados, ya que la mayoría son encuentros o jornadas de uno o dos días. Se habla de que asistieron de media 38 profesores. No podemos decir si son muchos o pocos puesto que no se aclara si el número es de profesorado del centro o de toda la universidad, y además tampoco se ha indicado el número de profesoras y profesores del centro.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Señalar el número absoluto de profesoras y profesores y su carga docente, así como sus sexenios y personas evaluadas en Docentia.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

Se ha realizado alguna obra para mejorar la accesibilidad de personas con problemas de movilidad, lo que resulta positivo. Se menciona que se dispone de las tecnologías más avanzadas. En general, parece que la infraestructura es más que adecuada para el desarrollo de la docencia. Así lo piensa el alumnado que se muestra satisfecho en una media de 4 puntos sobre 5.

El tamaño de los grupos es muy óptimo (38 y 27), por lo que se deben realizar esfuerzos en implantar metodologías docentes activas que se adapten bien a las posibilidades que ofrece el ideal tamaño del grupo. El alumnado ingresa con una nota baja pero las tasas de éxito son elevadas.

Se dispone de un servicio de relaciones internacionales y de empleabilidad, aunque la satisfacción del alumnado con los mismos es discreta. Ahora bien, parece que las quejas se circunscriben al horario de los mismos, de modo que el centro los ha ido adaptando a las necesidades del alumnado.

Se dispone de un programa de acción tutorial que parece funcionar bien, lo que resulta positivo. No se destaca como buena práctica porque no se describe tan bien como el sistema de coordinación ni se aporta el grado de satisfacción del alumnado con el mismo.

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

Únicamente se analizan las tasas de éxito del alumnado, pero no aparecen otros indicadores del sistema de garantía de calidad que dan información sobre el título que se debe emplear para realizar el plan de acciones de mejora.

En cuanto a las tasas mencionadas, el éxito es elevado, máxime si se tiene en cuenta que la nota de acceso es más bien baja. Se aprecia eso sí una diferencia entre las tasas de éxito en Córdoba y en Sevilla.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Incorporar indicadores de los procedimientos del sistema de garantía de calidad, de las encuestas de satisfacción, etc.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

1. "Es recomendable consignar medidas específicas adicionales para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en el proceso de selección del profesorado".

No atendida. No se hace mención alguna a este respecto.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

1.- "Incluir la información de la memoria no publicada, sobre todo la relativa al sistema de información previo para el acceso al título, menciones, salidas académicas y planificación de la enseñanza".

Atendida. Se han realizado esfuerzos para mejorar la información pública del título, incluyendo las cuestiones que se indicaban en la recomendación.

2.- Se recomienda incluir información acerca del tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa) y el número de créditos ECTS en la tabla del resultado del buscador de guías docentes

Atendida. Se han realizado esfuerzos para mejorar la información pública del título, incluyendo las cuestiones que se indicaban en la recomendación.

## 7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

## 8. Plan de mejora del título

### **Satisfactorio**

Se recoge de forma esquemática y resumida de forma precisa el plan, describiendo las acciones, la persona responsable de cada una de ellas, el modo de ejecución previsto, el plazo y el objetivo o resultados esperables. En el próximo autoinforme se debería realizar un análisis del grado de cumplimiento del mismo.

BUENA PRÁCTICA.

El plan recoge información precisa de un modo resumido y bien organizado, describiendo las acciones, asociándolas a responsables y procedimientos, señalando los objetivos esperables en cada una.

## CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está realizando globalmente de forma satisfactoria. El autoinforme de seguimiento evidencia la existencia de mecanismos para el cumplimiento y evaluación continua del Título basados en los indicadores generales recogidos en el SGIC, y que los resultados están sirviendo para detectar deficiencias que están siendo analizadas y han sido objeto de propuestas de acciones de mejora. Ahora bien, existen algunos aspectos que deberían mejorarse para ajustarse a los criterios de



**seguimiento establecidos. De esta manera, se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizados actuaciones concretas destinadas a dar cumplimiento satisfactorio a las recomendaciones señaladas en el presente informe y, en particular, las relativas a los apartados concernientes al SGIC, al profesorado y a los indicadores. Igualmente, se deberá corregir las deficiencias indicadas en el mismo**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 27 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**